



**ANEXO 5.17.2.
PLAN DE REFUERZO
Y
RECUPERACIÓN**

2025/2026

I.E.S. Giner de los Ríos - **León**

ÍNDICE

5.14.1. INTRODUCCIÓN.....	3
5.14.2. OBJETIVOS DEL PLAN	4
5.14.3. DESTINATARIOS	4
5.14.3.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ALUMNOS	4
5.14.4. DESARROLLO DEL PLAN.....	4
5.14.4.1. FASE INICIAL	4
5.14.4.2. FASE DE PLANIFICACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.....	5
5.14.4.3. FASE DE SEGUIMIENTO.....	6
5.14.4.5. FASE DE EVALUACIÓN	7
5.14.5. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LA INTERVENCIÓN	7
5.14.6. CRITERIOS PARA LA INTERVENCION CON EL ALUMNADO DE REFUERZO	7
5.14.7. LA ACCIÓN TUTORIAL.....	8
5.14.8. LA RELACIÓN CON LAS FAMILIAS	9
5.14.9. EVALUACIÓN DEL PLAN	10
5.14.10. ANEXOS	10

5.14.1. INTRODUCCIÓN

NORMATIVA

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

Sección 4^a- Refuerzo educativo

Artículo 27. Medidas de refuerzo educativo

- Instrucción de 15 de junio de 2021, de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias en Castilla Y León correspondientes al inicio del curso escolar 2021/2022

Sexto. Planes de refuerzo y recuperación

- Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, durante los cursos académicos 2021-2022 y 2022-2023.
- ORDEN EDU/1597/2021, de 16 de diciembre, por la que se concreta la actuación de los equipos docentes y los centros educativos de Castilla y León que imparten educación secundaria obligatoria en materia de evaluación, promoción y titulación, durante los cursos académicos 2021-2022 y 2022-2023.
- DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/423/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación y la promoción en la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

La escuela inclusiva pretende garantizar la equidad educativa y exige ofrecer a todo el alumnado una respuesta que le permita alcanzar los objetivos de la educación básica. Para hacer esto posible con el alumnado que no alcanza dichos objetivos, desde la práctica escolar, en el marco de una actuación global del centro, es necesario profundizar en el diagnóstico de las dificultades de aprendizaje, planificar las acciones de apoyo a desarrollar con el alumnado que tiene estas dificultades y coordinar las intervenciones de todos los agentes implicados.

5.14.2. OBJETIVOS DEL PLAN

Se persigue un doble objetivo:

- 1.- Asegurar que todo el alumnado alcance los objetivos de la educación secundaria obligatoria, proporcionando los apoyos necesarios para un adecuado grado de adquisición de competencias básicas correspondientes. Estos apoyos se dirigirán a:
 - Preparar al alumno/a con dificultades de aprendizaje en las técnicas instrumentales básicas para cursar con garantías de éxito la educación secundaria obligatoria.
 - Contribuir al desarrollo integral del alumnado en sus distintos ámbitos: personal, social y académico.
 - Propiciar en los alumnos una actitud positiva y activa hacia el aprendizaje potenciando experiencias de éxito académico.
 - Fomentar hábitos de organización y constancia en el trabajo.
 - Reforzar la autoestima personal, escolar y social de los alumnos.
 - Implicar a las familias en la mejora académica de sus hijos e hijas.
- 2.- Planificar la intervención coordinada del profesorado y asegurar la colaboración de las familias, para dar respuesta a las necesidades de apoyo de cada alumno o alumna.

5.14.3. DESTINATARIOS

5.14.3.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ALUMNOS

El presente documento va dirigido al alumno o alumna que se encuentre en alguna de estas circunstancias:

- a) Alumnado de educación secundaria que tiene áreas no superadas de educación primaria o materias no superadas de cursos anteriores de educación secundaria.
- b) Alumnado que presenta dificultades para el aprendizaje de alguna o varias materias instrumentales; dichas dificultades pueden venir dadas por su reciente incorporación al sistema educativo, escasa motivación, medio social desfavorecido.

Los alumnos que estén incluidos en otros programas específicos (DIVER o COMPENSATORIA) no necesitarán la elaboración del presente Plan por estar este desarrollado en el programa específico correspondiente.

5.14.4. DESARROLLO DEL PLAN

5.14.4.1. FASE INICIAL

- a) Alumnado de educación secundaria que tiene áreas no superadas de educación primaria o materias no superadas de cursos anteriores de educación secundaria.

El equipo docente, coordinado por el tutor/a, adoptará en la última sesión de evaluación las decisiones correspondientes sobre la promoción o no promoción del alumnado.

Si se acuerda que el alumno/a permanezca un año más en el mismo curso (medida excepcional y una vez agotadas todas las posibilidades de refuerzo y de recuperación), o promocione con materias no superadas, el equipo docente, asesorado por la orientadora, valorará las causas que motivan dicha decisión y recogerá información relevante (su nivel curricular, las necesidades detectadas, las indicaciones que considere oportunas para el éxito académico del alumno/a...). Con todo ello se elaborará un informe final de curso con el fin de organizar el refuerzo educativo (Anexo I)

El alumnado que se incorpora al primer curso de educación secundaria y tengan algún área de primaria no superada aportarán en el Informe individualizado de final de etapa la información relevante a que se hace referencia en el párrafo anterior.

Es necesario que desde esta primera fase se establezca una dinámica de comunicación y colaboración con las familias.

b) Alumnado que presenta dificultades para el aprendizaje de alguna o varias materias instrumentales; dichas dificultades pueden venir dadas por su reciente incorporación al sistema educativo, escasa motivación, medio social desfavorecido.

Durante las sesiones de evaluaciones iniciales desarrolladas a finales del mes de septiembre se establecerán los alumnos que presentan dificultades, centrándose estas dificultades en tres materias, matemáticas, lengua castellana y lengua inglesa.

Se analizarán las posibilidades para recibir apoyos puntuales dentro del horario lectivo valorando dos aspectos organizativos, horario del grupo al que pertenece el alumno y disponibilidad horaria del profesorado de los Departamentos que imparten las materias mencionadas anteriormente o Departamento afines que puedan impartir estas materias. Corresponderá a jefatura de estudios la organización de estos horarios.

Durante la sesión de evaluación inicial y, asesorados por la orientadora del centro se determinará la información más relevante (su nivel curricular, las necesidades detectadas, las indicaciones que considere oportunas para el éxito académico del alumno/a...). Igualmente se establecerá los mecanismos de coordinación entre el profesor titular y el responsable del apoyo educativo. (Anexo IV)

5.14.4.2. FASE DE PLANIFICACIÓN Y PUESTA EN MARCHA

a) Alumnado de educación secundaria que tiene áreas no superadas de educación primaria o materias no superadas de cursos anteriores de educación secundaria.

El nuevo equipo docente, con la asesoría de la orientadora y a partir del informe elaborado por el equipo anterior, concretará el Plan individual de refuerzo educativo (Anexo

II) La puesta en marcha del plan supondrá adaptar la programación, organizar los refuerzos y coordinar el seguimiento del plan.

Son los departamentos didácticos los encargados de la organización y desarrollo de las enseñanzas propias de las materias, por lo que colaborarán en la elaboración del ámbito curricular de dicho plan.

En esta fase el tutor del grupo tendrá una entrevista inicial con la familia para comunicarle el plan establecido y recoger por escrito los compromisos de colaboración (Anexo III).

Jefatura de estudios dará el visto bueno al plan y establecerá las modificaciones organizativas necesarias para poder llevar a cabo las propuestas de refuerzo.

En aquellos casos donde hay colaboración con los servicios sociales u otros agentes, se valorará su participación en el plan individual de refuerzo.

b) Alumnado que presenta dificultades para el aprendizaje de alguna o varias materias instrumentales; dichas dificultades pueden venir dadas por su reciente incorporación al sistema educativo, escasa motivación, medio social desfavorecido.

Los profesores con disponibilidad horaria para poder impartir apoyos educativos se guiarán de la información recogida en el anexo IV, igualmente se coordinarán con el profesor titular de la materia, será este último, asesorado por la orientadora del centro, el que planifique el trabajo de estos refuerzos. Siempre que sea posible estas actuaciones se llevarán dentro del aula del grupo.

5.14.4.3. FASE DE SEGUIMIENTO

Esta fase será común para todos los alumnos indistintamente de la situación que los ha llevado a tener un Plan de refuerzo y de recuperación.

La información preliminar la aportarán los profesores encargados de trabajar directamente con el alumno.

En el trabajo de aula se realizará un seguimiento personalizado de cada alumno y alumna por parte del todo el profesorado que interviene en el grupo, con objeto de comprobar la efectividad de las acciones planificadas o la reconducción, en su caso, de las mismas.

El equipo docente realizará un seguimiento del grado de cumplimiento del plan individual en las reuniones previstas en el mismo: se valorarán los avances conseguidos y se incorporarán a él cuantas modificaciones se consideren oportunas.

Los temas tratados se recogerán en el apartado correspondiente al seguimiento del Plan individual (Anexo II o Anexo V) y se informará a jefatura de estudios en los casos en que se considere necesario.

La orientadora del centro asesorará al equipo docente a lo largo de todo el proceso. Aportará su formación específica, su conocimiento del recorrido escolar del alumno/a y del

marco global de atención a la diversidad del centro. Así mismo, velará por el carácter inclusivo de las acciones diseñadas.

Durante esta fase se pondrá especial atención a la colaboración con las familias, intercambiando información sobre el alumno/a y haciendo el seguimiento de los aspectos del plan acordados para el ámbito familiar.

5.14.4.5. FASE DE EVALUACIÓN

El equipo docente realizará una evaluación final del Plan teniendo en cuenta al menos los siguientes aspectos:

- Grado de cumplimiento y valoración de las acciones planificadas.
- Progreso en la adquisición de competencias y resultados académicos conseguidos por el alumno o alumna.
- Colaboración y comunicación con la familia.
- Necesidad de continuar con el plan el siguiente curso.

Las valoraciones y propuestas se recogerán en la carpeta del alumno/a.

La orientadora del centro y la jefatura de estudios participarán en esta evaluación final y recogerán las valoraciones más relevantes en la documentación general del centro.

5.14.5. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LA INTERVENCIÓN

Los contenidos de la intervención se fijarán atendiendo a las necesidades educativas del alumnado destinatario del programa. De forma general se trabajarán los ámbitos personal, social, familiar y curricular. Serán los departamentos didácticos los encargados de seleccionar los contenidos para garantizar alcanzar sus objetivos mínimos y asegurar así el desarrollo de las principales competencias básicas. Estas intervenciones se trabajarán durante las sesiones ordinarias de CCP y, serán aprobadas por el claustro de profesores.

Una estrategia útil para seleccionar los contenidos que se van a trabajar es partir de los objetivos o de los criterios de evaluación no superados el curso anterior. Esta tarea se verá facilitada si el equipo docente ha explicitado previamente, en el informe final de curso, para cada área o materia no superada qué objetivos y qué indicadores de evaluación realiza el alumno o alumna de forma autónoma, en cuáles necesita ayuda y cuáles no ha alcanzado.

Para los alumnos que no superan todas las materias en la tercera evaluación de seguimiento se presentará especial atención a los contenidos mínimos no alcanzados a lo largo del curso actual.

5.14.6. CRITERIOS PARA LA INTERVENCION CON EL ALUMNADO DE REFUERZO

Como planteamiento general, el alumnado de refuerzo trabajará en su grupo de referencia. Independientemente de las intervenciones previstas en el plan individual en determinadas materias, es responsabilidad de todo el profesorado que interviene en el aula

realizar un seguimiento individualizado de las actividades que se proponen en clase. El profesorado tendrá que reservar de forma sistemática momentos donde dirigirse-acercarse al alumno para:

- Asegurar la comprensión de las explicaciones.
- Constatar la realización de las actividades.
- Detectar dificultades en el proceso y proponer alternativas.
- Motivarle a través de la comparación de lo que era capaz de hacer antes y lo que puede hacer después de cada secuencia didáctica.
- Ayudarle a la integración en la dinámica del grupo.
- Darle pautas para organizar sus materiales y las tareas a realizar en casa.

Si pretendemos el éxito de todo nuestro alumnado tendremos que partir de altas expectativas de logro para todos/as, que, en el caso del alumnado con dificultades de aprendizaje, deben ser además apropiadas a su realidad. Esto significa que el profesor/a, en la medida en que le sea posible, le debe proporcionar situaciones de aprendizaje planificadas y contextualizadas que, partiendo del nivel en que se encuentre, propongan actividades asequibles para él/ella. Es importante que el alumno/a no pierda la motivación y sea consciente del progreso de sus aprendizajes en todo momento.

Se tendrán en cuenta las estrategias metodológicas que favorecen la participación de todo el alumnado y la construcción de su propio aprendizaje: aprendizaje cooperativo, tutoría entre iguales, aprendizaje por tareas/proyectos, contrato didáctico, uso de tecnologías para el aprendizaje y la comunicación, grupos interactivos...

En la selección de actividades priorizaremos aquellas que fomenten la interacción y el trabajo conjunto, permitan diferentes niveles de resolución y de complejidad a partir de una propuesta global y favorezcan el éxito de todo el alumnado, especialmente de aquellos/as que tienen más dificultades.

Para lograr el éxito del plan de refuerzo es imprescindible la coordinación entre todos los y las profesionales que intervienen y que todos y todas actúen siguiendo los mismos criterios. Si comparten las estrategias exitosas y las dificultades encontradas, el alumno o la alumna se beneficiarán de esta sintonía y los cambios de clase y de profesor/a no le supondrán un obstáculo añadido.

5.14.7. LA ACCIÓN TUTORIAL

El hecho de repetir curso o promocionar con materias no superadas puede provocar sentimientos de fracaso en el alumno o alumna por lo que, además del programa de tutoría dirigido a todo el grupo, convendrá desarrollar iniciativas específicas para compensar y ayudar a reelaborar estos sentimientos. Establecer un vínculo afectivo positivo con el alumno o

alumna va a ser un paso decisivo para facilitar el éxito plan de refuerzo. La tutoría individualizada es una estrategia muy útil para conseguir:

- Ayudar al alumno o alumna a reelaborar ese posible sentimiento de fracaso, evidenciando la oportunidad que tiene de mejorar sus aprendizajes.
- Garantizar su integración social en el nuevo grupo.
- Ayudarle a entender el plan de recuperación que se le propone y conseguir su compromiso con él.

5.14.8. LA RELACIÓN CON LAS FAMILIAS

La colaboración familia-centro es un elemento fundamental en el éxito escolar. Si esto es cierto en todos los casos, es especialmente relevante en los casos de alumnado con dificultades escolares. No debemos perder de vista que algunas de las acciones que se llevan a cabo con este alumnado deben tener continuidad en el ámbito familiar

Esta colaboración puede verse comprometida cuando la familia entiende la “no promoción” o repetición de curso como un fracaso. Por eso la actuación proactiva del tutor/a es fundamental para conseguir una relación positiva familia-escuela.

Las propuestas que hagamos a las familias deberían:

- Estar basadas en la mutua confianza, destacando los aspectos positivos del alumnado por encima de los negativos, sin buscar culpables.
- Ser concretas, bien definidas y delimitadas temporalmente. Debemos huir de las generalidades (debe estudiar más, poner más interés...) y proponer acciones concretas (vamos a leer juntos “x” veces a la semana con estos materiales y de esta manera, vamos a controlar diariamente las tareas y trabajos de la agenda, limitaremos el tiempo de televisión a..., quincenalmente nos comunicaremos con el tutor/a o profesor/a de...).
- Estar consensuadas: cuanto más compartido sea el objetivo mayor será su potencial educativo.
- Ser realistas, que la familia se sienta y sea capaz de desarrollarlas.
- Proporcionar indicaciones, materiales, etc., para que la familia pueda llevarlas a cabo.
- Ser positivas: destacar el beneficio que reportará al alumnado.

Cuando por diversas razones la colaboración con la familia sea difícil habrá que valorar la necesidad de solicitar la intervención de los servicios sociales y, aprovechar las posibilidades que ofrecen diversas iniciativas desarrolladas por grupos o asociaciones en horario extraescolar.

5.14.9. EVALUACIÓN DEL PLAN

La evaluación del Plan se realizará una vez finalizada la evaluación final, y se realizará desde distintos puntos de vista:

- a) Selección correcta del alumnado incorporado en la evaluación inicial
- b) Superación de las materias pendientes de cursos anteriores o no superadas del curso actual
- c) Organización de horarios y del refuerzo o recuperación
- d) Metodología y recursos utilizados
- e) Indicadores de logro respecto a la motivación del alumnado
- f) Valoración de la práctica docente

5.14.10. ANEXOS

ANEXO I

INFORME PARA ELABORACIÓN DE PLAN DE REFUERZO					
NOMBRE Y APELLIDOS:					
FECHA DE NACIMIENTO:					
CURSO:					
MATERIAS QUE DEBEN SER OBJETO DE REFUERZO:					
Materia I....					
Medidas de refuerzo aplicadas:....					
.....					
Competencias específicas no adquiridas					
Criterios de evaluación no superados					
Materia II....					
Medidas de refuerzo aplicadas:....					
.....					
Competencias específicas no adquiridas					
Criterios de evaluación no superados					

ANEXO II

PLAN ESPECÍFICO DE REFUERZO Y APOYO PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA

INFORMACIÓN GENERAL:

DATOS DEL ALUMNO

Apellidos:	Nombre:	Fecha Nacimiento:
Teléfono:	Tutores legales:	Curso: 202 ___ /202 ___ Tutor/a:

TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO

(Introducir información sobre la trayectoria académica del alumno)

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)

(Introducir información sobre las características del alumno)

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERAN INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA

(Introducir información sobre circunstancias que puedan influir en la trayectoria académica)

NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO

(Introducir información sobre las necesidades educativas del alumno)

OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR

(Introducir otra información extraída del informe del curso anterior)

MATERIAS OBJETO DE REFUERZO Y APOYO

(Introducir las materias objeto de refuerzo y apoyo)

pág. 1/3

SEGUIMIENTO DEL PLAN

--

En a de de 202__

EL/LA TUTOR/A

Fdo.:

ANEXO III

INFORME PARA ELABORACIÓN DE PLAN DE RECUPERACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS:

FECHA DE NACIMIENTO:

CURSO:

MATERIAS QUE DEBEN SER OBJETO DE RECUPERACIÓN:

Materia I.....

Medidas de refuerzo aplicadas:.....

.....

Competencias específicas no adquiridas					
--	--	--	--	--	--

Criterios de evaluación no superados					
--------------------------------------	--	--	--	--	--

Materia II.....

Medidas de refuerzo aplicadas:.....

.....

Competencias específicas no adquiridas					
--	--	--	--	--	--

Criterios de evaluación no superados					
--------------------------------------	--	--	--	--	--

ANEXO IV

PLAN ESPECÍFICO DE RECUPERACIÓN

PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONA SIN HABER SUPERADO TODAS LAS MATERIAS

INFORMACIÓN GENERAL:

DATOS DEL ALUMNO			
Apellidos:	Nombre:	Fecha Nacimiento:	
Teléfono:	Tutores legales:	Curso:202__/202__	Tutor/a:

TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO	

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)	

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERA INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA	

NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO	

OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR	

pág. 1/3

MATERIAS OBJETO DE RECUPERACIÓN

SEGUIMIENTO DEL PLAN

En a ... de de 202__

EL/LA TUTOR/A

Fdo.:

ANEXO V

PLAN DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR

PARA ALUMNADO QUE PRECISE AMPLIAR SU NIVEL DE DESARROLLO
COMPETENCIAL

DATOS DEL ALUMNO

Apellidos:	Nombre:	Fecha Nacimiento:
Teléfono:	Tutores legales:	Curso:202__/202_ Tutor/a:

TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERAN INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA

NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO

EN SU CASO, OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR

pág. 1/3

MATERIAS OBJETO DE ENRIQUECIMIENTO

SEGUIMIENTO DEL PLAN

--

En a de de 202__

EL/LA TUTOR/A

Fdo.:

INFORMACIÓN POR MATERIAS OBJETO DE ENRIQUECIMIENTO:

(incorporar un plan de trabajo por cada materia objeto de enriquecimiento)

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO	MATERIA:
<i>(Contenidos objeto de ampliación horizontal junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas...)</i>	

En a de de 202__

EL/LA PROFESOR/A:

Fdo.: